

**Oficio Nro. CES-CPDD-2016-0029-O****Quito, D.M., 17 de mayo de 2016**

**Asunto:** Atención al oficio No. 0038-CPCI-2016, ingresado el 2 de mayo de 2016, por el doctor Jorge Yépez Endara.

Señor Doctor  
Jorge Yépez Endara  
**Presidente**  
**COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0038-CPCI-2016, ingresado el 02 de mayo de 2016, a través del cual el doctor Jorge Yépez Endara, Presidente del Colectivo de Profesionales en Ciencias Internacionales, solicita al Presidente del Consejo de Educación Superior una audiencia para exponer y fundamentar su posición respecto a los títulos de Doctores de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, cúpleme informar lo siguiente:

Mediante oficio R-193-2016, ingresado en el Consejo de Educación Superior, el 02 de marzo de 2016, el doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, puso en conocimiento del CES, la petición de 56 profesionales graduados de Doctores en Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, relacionada con el reconocimiento de sus títulos con el grado PhD "válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la Educación Superior".

Mediante oficio Nro. CES-CPDD-2016-0020-O, de 30 de marzo de 2016, el Consejo de Educación Superior, dio contestación al oficio antes descrito, señalando en lo principal: "(...) *siendo que ya existe un pronunciamiento por parte del actual Consejo de Educación Superior, respecto a los títulos de Doctores en Ciencias Internacionales de la Universidad Central, el cual es de conocimiento de la misma, en mérito de su notificación oportuna, se determina que corresponde a la IES aludida, en ejercicio de su autonomía responsable, analizar caso por caso, y atender la solicitud de los peticionarios en el marco de las normas contenidas en la Resolución RCP.S17.No.383.04, de 27 de octubre de 2004, expedida por el CONESUP, Resolución RPC-SO-025-No.185-2012, de 1 de agosto de 2012, su propia normativa interna, la cual debe guardar armonía con las normas generales que rigen el Sistema de Educación Superior; y, las características de los casos concretos.*

*Lo indicado sin perjuicio de que la IES realice las gestiones que correspondan en caso de identificar error en los datos que constan en los títulos expedidos por la misma".*

En atención a los oficios CPCI-0036-2016 y CPCI-0037-2016, ingresados el 31 de marzo de 2016, la Comisión Permanente de Doctorados, en su Novena Sesión Ordinaria, desarrollada el 05 de abril de 2016, recibió en Comisión General a un grupo de profesionales graduados de Doctores en Ciencias Internacionales en el ex Instituto Superior de Postgrado de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador, quienes a través de su vocero, señor Jorge Yépez, expusieron su caso.

En ese contexto, después de escuchar los argumentos expuestos por el doctor Jorge Yépez, la

Oficio Nro. CES-CPDD-2016-0029-O

Quito, D.M., 17 de mayo de 2016

Comisión Permanente de Doctorados, llegó al siguiente acuerdo:

**"Acuerdo ACD-SO-09-No.19-2016:"**

*Remitir el expediente a la Procuraduría del CES, a fin de que emita su informe jurídico, respecto de la petición de los 56 profesionales graduados de Doctores en Ciencias Internacionales en el ex Instituto Superior de Posgrado de Ciencias Internacionales de la Universidad Central del Ecuador".*

Con base en lo indicado, la Comisión Permanente de Doctorados, mediante Memorando Nro. CES-CPDD-2016-0023-M, de 13 de abril de 2016, remitió a la Procuraduría del CES, el expediente físico completo del caso en mención, en dos carpetas con cuatrocientas veinte y nueve (429) fojas útiles, para la revisión y análisis respectivo, previo a la emisión del informe jurídico correspondiente.

En consecuencia, una vez que el informe en referencia sea remitido a la Comisión Permanente de Doctorados, será puesto en conocimiento al Colectivo de Profesionales en Ciencias Internacionales, de manera oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Enrique Santos Jara

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS**

Referencias:

- CES-SG-2016-3119-E

ml/jm

*Dr. Mauricio Suárez Checa*  
*Procurador*